



# **Universidad Autónoma de Sinaloa**

## **Sistema de Gestión**

### **Dirección de Editorial**

#### **Procedimiento de Edición, Publicación y Difusión Editorial**

#### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

1. La Dirección de Editorial se compromete a respetar todos los derechos de autor establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor en sus artículos 18, 19 y demás aplicables en la materia.
2. Al ceder los derechos de edición a la Universidad, la UAS quedará facultada de manera enunciativa, pero no limitativa, para editar, reeditar, traducir, compilar, distribuir y explotar con fines académicos o comerciales por sí, o por terceros que ella misma designe.
3. Según lo establecido por la Ley de Ciencia y Tecnología en el Artículo 50 inciso IV, «[...] Los bienes adquiridos, patentes, derechos de autor y obras realizadas con recursos de los fondos formarán parte del patrimonio del propio centro. [...]», en este caso, la Universidad Autónoma de Sinaloa.
4. De acuerdo con el Artículo 84 de la Ley Federal del Derecho de Autor, «Cuando se trate de una obra realizada como consecuencia de una relación laboral establecida a través de un contrato individual de trabajo que conste por escrito, a falta de pacto en contrario, se presumirá que los derechos patrimoniales se dividen por partes iguales entre empleador y empleado. El empleador podrá divulgar la obra sin autorización del empleado, pero no al contrario. A falta de contrato individual de trabajo por escrito, los derechos patrimoniales corresponderán al empleado».